RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 4 Acta 38 Fecha 6-junio-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 799/2021 Y SU MODIFICACIÓN SEGÚN ADENDA BNF-P N° 001/2023, SUSCRITOS CON LA FIRMA INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO - ID Nº 395.552/21

VISTOS: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; las Resoluciones DNCP N° 4400/2022 y N° 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Contrato Abierto BNF-P N° 799/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021 y su modificación según ADENDA BNF-P N° 001/2023 de fecha 7 de agosto de 2023, suscritos con la firma **INTERPRO de JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI**; la nota de fecha 2 de mayo de 2024, de la firma **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli**; la nota S.S.B. N° 18 de fecha 2 de mayo de 2024 de la Sección Servicios Básicos de la División Servicios Generales dependiente de la Gerencia Departamental de Administración; el informe D.C. N° 161 de fecha 24 de mayo de 2024 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. N° 539 de fecha 4 de junio de 2024 de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Artículo 63° - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9º MODIFICACIONES CONTRACTUALES de la Resolución DNCP Nº 4400/2022 "Por la cual se Reglamenta el Contrato Abierto en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 2051/03 y se Abroga la Resolución DNCP Nº 4576/2020", y la Resolución DNCP Nº 5695/2019 "Por la cual se Establece el Mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus Diferentes Etapas – Capítulo IX - Convenios Modificatorios y Reajustes de Precios Adjudicados"; que por nota de fecha 2 de mayo de 2024, la firma INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli menciona: *"Aceptamos la ampliación del saldo de un 20%, en el marco de la ejecución del Contrato N° 799/2021, Servicio de Mantenimiento y Reparación de Puertas de Vidrio Templado, a fin de proseguir con los trámites previstos."*; que por nota S.S.B. N° 18 de fecha 2 de mayo de 2024, la Sección Servicios Básicos de la División Servicios Generales dependiente de la Gerencia Departamental de Administración solicita la modificación del Contrato Abierto BNF-P N° 799/2021 suscripto con la firma INTERPRO de JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Puertas de Vidrio Templado, expresando: *"...en el sentido de incrementar un 20% (veinte por ciento) del monto establecido originalmente..."*; que por informe D.C. Nº 161 de fecha 24 de mayo de 2024, la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales inserta el Visto Bueno al proyecto de modificación; que por informe G.D.O.C. Nº 539 de fecha 4 de junio de 2024, la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración del Directorio la presente propuesta de modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 799/2021 de fecha 23 de noviembre de 2023 y su modificación según Adenda BNF-P N° 001/2023 de fecha 7 de agosto de 2023, con relación a la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", a fin de aumentar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo correspondiente a G. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones) - IVA incluido; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 4 Acta 38 Fecha 6-junio-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 799/2021 Y SU MODIFICACIÓN SEGÚN ADENDA BNF-P N° 001/2023, SUSCRITOS CON LA FIRMA INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO - ID N° 395.552/21 **(Cont. 2)**

Art. 1º) Aprobar la modificación al Contrato BNF-P N° 799/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021 y su modificación según Adenda BNF-P N° 001/2023 de fecha 07 de agosto de 2023, suscritos entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **INTERPRO de JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI,** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, con relación a la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", a fin de aumentar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo correspondiente a **G. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Art. 2º) Facultar al Señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P N° 799/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021 y su modificación según Adenda BNF-P N° 001/2023 de fecha 07 de agosto de 2023, aprobada por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los Señores Miembros del Directorio, ante la Secretaria del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución. ----------

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución. ----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar. ----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Virgilio Ramón Benítez - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani
Hugo Mariano Díaz Vera - Lourdes Magdalena Quintana González - **MIEMBROS**
María Daniela Britos Martínez - Secretaria del Directorio
mm

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 4 Acta 38 Fecha 6-junio-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 799/2021 Y SU MODIFICACIÓN SEGÚN ADENDA BNF-P N° 001/2023, SUSCRITOS CON LA FIRMA INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO - ID N° 395.552/21

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 799/2021 Y SU MODIFICACIÓN SEGÚN ADENDA BNF-P N° 001/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO - ID Nº 395.552/21

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año 2024, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Gerente General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli**, con Registro Único del Contribuyente N° 3187001-5, domiciliada en la Calle Guirnalda 1850 e/ Paz del Chaco y Núñez de Balboa, de la ciudad de Lambaré, representada por el señor **JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI,** con Cédula de Identidad Civil N° 3.187.001, en calidad de **Propietario**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° ___ inserta en el Acta ____ del _____ de 2024 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Resolución DNCP N° 5695/2019 y Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4400/2022*, convienen en modificar el Contrato BNF-P N° 799/2021 suscrito en fecha 23 de noviembre de 2021 y su modificación según Adenda BNF-P N° 001/2023 de fecha 07 de agosto de 2023, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO"**, con relación a la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", a fin de aumentar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo correspondiente a **Gs. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Las demás cláusulas del Contrato BNF-P Nº 799/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021 y su modificación según Adenda BNF-P N° 001/2023 de fecha 07 de agosto de 2023, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.--

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI
PROPIETARIO
INTERPRO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092